

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

BDNS(Identif.): 814914.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814914>)

Esta iniciativa, promovida por la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad, a través del Centro de la Mujer, tiene por objeto fomentar entre el alumnado de los Centros Educativos de Valdepeñas la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la promoción de valores que disminuyan los prejuicios y estereotipos de género, el fomento de la corresponsabilidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y promover la eliminación de obstáculos que impiden que las mujeres participen activamente en la vida política, social, económica y cultural en igualdad de condiciones que los hombres.

BASES DE CONVOCATORIA.

1.-Convocatoria y finalidad del concurso.

La finalidad del concurso es fomentar, a través de los trabajos propuestos por el alumnado, la defensa de valores tan importantes como la igualdad y la tolerancia, la necesidad de trabajar para sensibilizar y estimular actitudes y valores de igualdad, de solidaridad y de respeto entre mujeres y hombres.

2.-Destinatarios/as.

Podrá participar en este concurso el alumnado de 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y 1º y 2º de Bachillerato, de todos los Centros Educativos públicos, concertados y privados de Valdepeñas.

3.-Requisitos y características de los trabajos.

Se trata de un concurso de redacción que versará sobre el tema de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que contribuyan a que no se perpetúen los viejos valores y modelos y así avanzar hacia una igualdad real en el seno de nuestra sociedad.

Los trabajos serán individuales. Se presentará un solo trabajo por alumno/a con una extensión máxima de 3 hojas, por una sola cara, con interlineado doble, en DIN-A4, tipo de letra Arial, tamaño 12 y deberá constar obligatoriamente el título de la redacción.

Los trabajos se entregarán en el Centro Educativo en un sobre cerrado donde conste únicamente la denominación "Relatos por la Igualdad 2025" y contendrá el trabajo a valorar, sin que pueda constar nombre del Centro Educativo al que pertenece ni ningún otro dato personal que pueda dar información sobre la identidad del autor/a.

Dentro del sobre grande se debe incluir además del trabajo, un sobre pequeño cerrado, en el que se incluirán los datos personales del/de la alumno/a, rellenando el modelo de inscripción adjunto (ANEXO I), el cual incluye nombre y apellidos, DNI, teléfono de contacto, correo electrónico, Centro educativo y curso al que pertenece y la declaración jurada y autorización de participación (ANEXO II).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

4.-Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de los trabajos finalizará el día 25 de febrero de 2025. El mismo día, personal del Ayuntamiento se pasará por los Centros Educativos para recoger los trabajos, para lo que se rellenará documento de entrega con el número de trabajos recogidos.

5.-Jurado.

El jurado valorará los trabajos y fallará los premios otorgándose tres premios a los relatos que hayan obtenido mayor puntuación.

Las votaciones tendrán carácter secreto y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

El/la secretario/a actuará con voz, pero sin voto.

El Jurado encargado de fallar este concurso, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a: Teniente-Alcalde del Área de Servicios Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, o en quien delegue.

Vocales: 3 Representantes del ámbito educativo (profesorado, educadores, etc.) y 1 representante del Centro de la Mujer.

Secretaria: Personal técnico del Centro de la Mujer.

6.-Criterios de valoración.

En los trabajos presentados se valorará:

- Tratamiento del tema de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Utilización de lenguaje no sexista además de la corrección y riqueza del léxico.
- Precisión sintáctica y ortográfica
- Contexto de fantasía/entretenimiento.
- Estructura de la redacción.
- Originalidad literaria.

7.-Premios.

A los tres primeros relatos valorados y seleccionados por el Jurado, dentro de los actos organizados con motivo de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer del año en curso, se les hará entrega de los premios mediante un cheque regalo valorado en 100€ para el primer premio, 80 € para el segundo y en 70€ para el tercer premio, que podrán canjear por material informático, deportivo o de papelería. En el acto, los/las autores/as procederán a la lectura de sus correspondientes trabajos.

8.-Normas Generales.

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos/as los/as concursantes de las presentes bases.

El Jurado queda facultado para la interpretación de estas bases, así como para la resolución de todas las cuestiones incidentales que puedan suscitarse en el desarrollo del concurso. Estas facultades del Jurado se entenderán inapelables.

Asimismo, el jurado podrá declarar desierto alguno o todos los premios en el caso de considerar que los trabajos presentados no reúnen los méritos suficientes para ser premiados.

Los relatos ganadores quedarán en propiedad del Ayuntamiento para ser reproducidos y difundidos con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso. El resto podrán ser recogidos por las personas participantes o personal acreditado del centro educativo del que se recogieron, en el Centro de la Mujer, durante un periodo de seis meses. Pasado este periodo serán destruidos.

9.-Protección de datos.

Todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814914>

Anuncio número 535

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>